



DECRETO DE ALCALDIA N° 3.000

ZAPALLAR, 29 NOV. 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso, que me nombra alcalde de la Comuna de Zapallar. Decreto de Alcaldía N°2.393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro subrogancia de cargos y directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales. Decreto de alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba cuadro subrogancia del cargo de alcalde, en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N°1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del alcalde" modificado mediante Decreto alcaldía N°1966/2022 de fecha 01 de agosto 2022.

CONSIDERANDO:

- Correo electrónico, de fecha 23 de noviembre, enviado por Gabinete, solicitada por la Corporación de Deportes Zapallar.

DECRETO:

1° AUTORIZASE CIERRE DE CALLE, con motivo de realizar actividad denominada "Caminata Eco-Sustentable La Laguna".

- Cierre desde las 09:00 hasta las 15:00 hrs., el día sábado 03 de diciembre 2022
- Avenida Carlos León Briceño, entre Avenida Tajamar y Calle Los Copihues
- Avenida Tajamar entre Avenida Carlos León Briceño y Calle La Laguna
- Calle La Laguna entre Avenida Tajamar y Calle La Florida

2° La Dirección de Seguridad Pública e Inspección, dispondrá de los elementos necesarios para facilitar el cierre de calles y se coordinará con Carabineros de Chile si fuese necesario en las labores de fiscalización que corresponda.

3° Establézcase cumplir con todas las medidas de seguridad para resguardo de las personas y vehículos, así como también mantener las respectivas señaléticas y conos, durante el tiempo que se ejecute la actividad, asumiendo la absoluta responsabilidad ante cualquier evento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal

Martín Lecaros Fernández
Por orden del Sr. Alcalde.

DISTRIBUCION:
1 -Carabineros de Chile
2 -Seguridad Comunal
3 -secretaría Municipal
4 -Corporación de Deportes
5 -Oficina Transparencia
6 -Archivo Tránsito

GTL/ SEC / TRANS / mpf

